

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 60-2023-MDR-AL**

Rímac, 21 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**

**JUSTO:**

El Memorando N° 054-2023-MDR/GM, de la Gerencia Municipal; Informe N° 77-2023-MDR-GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal; y el Memorando N° 053-2023-MDR/GM, de la Gerencia Municipal; por lo que se verifica el cumplimiento del perfil de puesto señalado en el clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Memorando N° 053-2023-MDRGM, la Gerencia Municipal propone la encargatura al Lic. David Rodríguez Verástegui, como Gerente de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante Informe N° 77-2023-MDR/GAF/SGP, de la Subgerencia de Personal, procedió a la verificación de los requisitos de conformidad con los documentos de gestión de la Municipalidad distrital del Rímac, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que, mediante Memorando N° 054-2023-MDR-GM, de la Gerencia Municipal, en su condición de proponente ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Personal;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutivo que encargue la referida gerencia; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 20 de enero de 2023, al Lic. David Rodríguez Verástegui, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad distrital del Rímac, en adición a sus funciones como trabajador CAS de esta entidad Edil..

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE